



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo de Resolución

Número:

Referencia: ANEXO I - LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA:
COOPERATIVAS EN LAS ESCUELAS (PEC)

ANEXO I

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA: COOPERATIVAS EN LAS ESCUELAS (PEC)

1.- PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTO:

El PROGRAMA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA: COOPERATIVAS EN LAS ESCUELAS (en adelante PEC) busca brindar, fomentar y aplicar la Educación Cooperativa y Mutual en las Escuelas de Modalidad Técnico Profesional de Nivel Secundario del país.

Trabajar en este sentido es comenzar a implementar la educación cooperativa de acuerdo al Plan Nacional de Educación Cooperativa y Mutual, en el cual se propone trabajar en el cumplimiento con el artículo 90 de la Ley de Educación Nacional que establece que el Ministerio de Educación Nacional promoverá “la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente” y “promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar”, para lo cual se remite a la Ley N° 16.583, aprobada en 1964 y el Decreto N° 1171/03 que declara de “alto interés la enseñanza teórico práctica, en los establecimientos educativos oficiales y privados, de los principios del cooperativismo y del mutualismo”, la “promoción de la constitución de cooperativas escolares” y la “participación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social”.

2.- DESTINATARIOS

Estudiantes que integran las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de Modalidad Técnico Profesional de Nivel Secundario incorporadas a la enseñanza oficial a nivel nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las distintas Provincias que conforman el sistema educativo en el territorio federal de la República Argentina.

3.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

El objetivo general es el de generar y fomentar el desarrollo socioeducativo integral de los valores cooperativos, mutuales y de la economía social, solidaria y popular (en adelante ESSyP).

Objetivos específicos:

- Acercar a las y los estudiantes a un panorama histórico y presente sobre el rol del cooperativismo y la ESSyP en el desarrollo socioproductivo de nuestro país;
- Formar a las y los estudiantes en el aprendizaje de los valores cooperativos;
- Vincular a las y los estudiantes con distintas experiencias cooperativistas nacionales, regionales y locales;
- Brindar herramientas teórico-prácticas para que las y los estudiantes puedan desarrollar a futuro cooperativas escolares, proyectos productivos y cooperativas de distinta índole.
- Diseñar materiales pedagógicos de referencia para sistematizar el conjunto de saberes y actividades acumulados por los sectores educativos del cooperativismo, mutualismo y la ESSyP.
- Promover las relaciones con las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional con los estados provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con universidades, organizaciones sindicales y entidades cooperativas y mutuales de primer, segundo y tercer grado, a través de la celebración de acuerdos y convenios de colaboración en el ámbito de su competencia;
- Proponer al Directorio la utilización de fondos de las líneas de apoyo financiero existentes en el Instituto, con destino específico al financiamiento del Programa y/o líneas de trabajo desarrollados en el marco del Programa.:

4.- ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

- El Programa se implementará de acuerdo con los lineamientos curriculares de las materias afines al tema, contando con el acompañamiento del docente a cargo del curso.
- Se propone trabajar en conjunto en la conformación de un equipo compuesto por capacitadores o capacitadoras de INAES, docentes y trabajadores cooperativistas y de la ESSyP para el desarrollo de los talleres en el marco del Programa.
- El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) talleres; 3 (tres) teórico-prácticos, 1 (una) salida educativa y 1 (uno) de realización de la actividad integradora final.
- Los talleres se dictarán a estudiantes de los últimos años del nivel secundario, a quienes se les brindará los talleres a cargo de un capacitador de INAES, un docente de la institución y cooperativistas, quienes les orientarán durante los talleres y la actividad integradora final.
- La designación de capacitadores, docentes y cooperativistas estará supeditada a INAES, a la institución educativa y a los órganos públicos competentes.

5.- ACCIONES

- Organizar e implementar acciones de trabajo en conjunto para promover la intervención pedagógica que incorpora al trabajo cooperativo como metodología de emancipación y democratización.
- Implementar acciones a fin de promover la articulación en cada jurisdicción de todos los actores involucrados en el fortalecimiento de la participación comprometida y responsable en el desarrollo comunitario.
- Suscribir convenios con diferentes entidades representativas de diversos sectores de la comunidad: sindicatos, asociaciones, organismos del estado, organizaciones no gubernamentales, entre otras, para promover su adhesión y acompañamiento al Programa.
- Garantizar los requerimientos del sistema educativo que aseguren la participación de las y los estudiantes, las y los docentes y autoridades de las instituciones educativas a partir de la construcción de acuerdos entre INAES, Ministerio de Educación Nación, Ministerios provinciales, Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dependencias jurisdiccionales educativas.
- Diseñar e implementar un sistema de información, registro y evaluación para la gestión del Programa.

6.- ETAPA PRUEBA PILOTO

La primera etapa consiste en el desarrollo de la implementación del PEC en Instituciones Educativas Públicas de Nivel

Secundario, localizadas en la Provincia de Buenos Aires y en la Provincia del Chaco durante el segundo cuatrimestre del año 2022. La finalidad es evaluar, en el marco de la implementación, el alcance de los objetivos propuestos en función del desarrollo de nuestro dispositivo pedagógico.

De esta manera, se busca que, a través de la promoción de los valores cooperativos, mutuales y de la ESSyP, las y los estudiantes aprendan a organizar proyectos en el ámbito escolar que surjan de la deliberación colectiva y del trabajo comunitario; generando herramientas para conocer el trabajo en colaboración y socialmente productivo que fomente y amplíe sus horizontes de futuro.

7.- PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN ACTIVA DE ACTORES COMPETENTES

El presente proyecto contempla la participación, colaborativa y necesaria de los Órganos Locales Competentes de las distintas provincias (OLC), entidades educativas estatales, cooperativas y mutuales, organismos gubernamentales provinciales y locales, así como organismos no gubernamentales vinculados a la educación cooperativa.

Las autoridades de aplicación articularán con el Ministerio de Educación de la Nación, con los Ministerios Provinciales y con otros organismos, a fin de facilitar las prácticas educativas y la implementación del dispositivo pedagógico del presente Programa.